

ANEXO UNICO
Relación de Empresas

Razón social	Proyecto
1. «Florencio Picó, S. L.»	Instalación de maquinaria en cantera de mármol.
2. «Gramol, S. A.»	Modernización y aumento de capacidad en el proceso productivo de granito.

17104 RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, mediante la resolución de 308 expedientes.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de junio de 1989, adoptó, un Acuerdo sobre concesiones de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y repercusión económico y social de dicho Acuerdo,

Esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.-Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 30 de junio de 1989, por el que se resuelven solicitudes de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.-En virtud de lo establecido en el apartado 3.1, de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, queda facultada la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para dictar, dentro del marco del Acuerdo de Gobierno antes citado, las resoluciones individuales que afectan a cada Empresa, especificando en dichas resoluciones las condiciones generales y especiales que deben cumplir los beneficiarios.

Madrid, 30 de junio de 1989.-El Secretario de Estado, Pedro Pérez Fernández.

Anexo a la Resolución: Texto del Acuerdo de Consejo de Ministros

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación, en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja, Extremadura y Galicia, las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial, relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada. Seguidamente, los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y, una vez completos los expedientes, el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987 de 20 de febrero, por los que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional y se reestructura dicho Ministerio.

Los expedientes de beneficios que se resuelven por el presente Acuerdo, corresponden todos ellos a solicitudes presentadas con anterioridad a la creación y delimitación de las Zonas de Promoción Económica aprobadas por los Reales Decretos 652/1988, de 24 de junio, Andalucía; 570/1988, de 3 de junio, Castilla-León; 489/1988, de 6 de

mayo, Castilla-La Mancha; 568/1988, de 6 de mayo, Galicia; 490/1988, de 6 de mayo, Cantabria, y 1389/1988, de 18 de noviembre, Extremadura, por lo que los mismos se tramitan de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este Acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D, la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización y actividad; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día, acuerda:

Artículo 1.º) Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, del presente Acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

2. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este Acuerdo.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, del presente Acuerdo, se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º) Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2834/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º) Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º) Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º) La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará, individualmente, a las Empresas, por conducto de los organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Junta de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en el Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias, y la de 25 de noviembre de 1987, sobre cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

Art. 6.º) La materialización del presente Acuerdo, en relación con las subvenciones previstas en el mismo quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

2. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 15 «Economía y Hacienda», concepto 23.724C.771 del vigente Presupuesto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas, tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no hubiera dado el destino previsto a la subvención.

ANEXO I

	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO
	A	B	C	D
1.- Expropiación forzosa	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el periodo de instalación	SI	SI	SI	SI
3.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
4.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.	SI	SI	SI	SI

ANEXO II

(A P R O B A D O S)

N° de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
I.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
I.1.- PROVINCIA DE ALMERIA			
AL/124/AA	S.A.T. EL SALTADOR (a constituir)	HUERCAL-OVERA	A (30% de subvención)
AL/497/AA	LOHA, S.A.	ALMERIA	A (14% de subvención)
AL/504/AA	DERIVADOS DEL ETILO, S.A.	CUEVAS ALMANZORA	A (13% de subvención)
AL/535/AA	ANTONIO CUELLAR LOPEZ	CANTORIA	A (24% de subvención)
AL/635/AA	MARMOLES TAPIA, S.A. (a constituir)	OLULA RIO	A (26% de subvención)
AL/691/AA	YESOS, ESCAYOLAS Y DERIVADOS, S.A.	ANTAS	A (12% de subvención)
AL/730/AA	CRESPO FLOWERS, S.A. (a constituir)	EL EJIDO	A (30% de subvención)
AL/733/AA	AGROEJIDO, S.A.	DALIAS	A (28% de subvención)
AL/741/AA	ALMERIPLANT, S.A.T. N° 5260	NIJAR	A (20% de subvención)
AL/743/AA	PEDRO GINER GARCIA	VELEZ RUBIO	A (22% de subvención)
AL/749/AA	THE BUNGALOW NURSERY, S.A.	EL EJIDO	A (23% de subvención)
AL/751/AA	AGROINDALO ALMERIA, S.L.	NIJAR	A (21% de subvención)
AL/753/AA	UNIMARMOL, S.L.	FINES	A (21% de subvención)
AL/758/AA	MARMOLES MENA BLESIA, S.L. (a constituir)	OLULA RIO	A (26% de subvención)
AL/761/AA	ALMERIAGRO, S.A.	EL EJIDO	A (23% de subvención)
AL/765/AA	CENTRO INDUSTRIAL ALMERIENSE, S.A.	ALMERIA	A (30% de subvención)
AL/766/AA	ALMERIA FERRICOS, S.A.	EL EJIDO	A (14% de subvención)
AL/767/AA	JOAQUIN VAZQUEZ IMBERLON	HUERCAL ALMERIA	A (25% de subvención)
AL/771/AA	S.A.T. BELLAVISTA N° 5321	NIJAR	A (26% de subvención)
I.2.- PROVINCIA DE CADIZ			
CA/633/AA	HOTEL TERMINO, S.A. (a constituir)	ALGECIRAS	A (21% de subvención)
CA/665/AA	GONZALO AGUILAR BEATO	JEREZ FRONTERA	A (30% de subvención)
CA/690/AA	CONFETERIA LA PERLA, S.A.	PUERTO SANTA MARIA	A (16% de subvención)
CA/692/AA	S.A.T. EL ZAPATILLO N° 6146	VEJER FRONTERA	A (17% de subvención)
CA/693/AA	JOSE MARIA MARTIN MATEOS	SANLUCAR BARRAMEDA	A (30% de subvención)
CA/694/AA	CULTIPLANT, S.A.T. (a constituir)	CHIPIONA	A (10% de subvención)
CA/695/AA	PROYECTOS E INVERSIONES DEL SUR, S.A.	ARCOS FRONTERA	A (30% de subvención)
CA/697/AA	MIGUEL POZO JIMENEZ	UBRIQUE	A (20% de subvención)
CA/699/AA	INGRID MILLER FERNANDEZ	CHIPIONA	A (15% de subvención)
CA/701/AA	HUMBERTO PEREZ HERNANDEZ	SANLUCAR BARRAMEDA	A (17% de subvención)
CA/715/AA	GADEPLANT, S.A.	SANLUCAR BARRAMEDA	A (22% de subvención)
CA/717/AA	GALAN SILVA, S.A. (a constituir)	SANLUCAR BARRAMEDA	A (20% de subvención)
CA/722/AA	PORTALTO, S.A.	PUERTO SANTA MARIA	A (20% de subvención)
CA/726/AA	ANTONIO BERRUGUILLA CARRILLO	ALGECIRAS	A (16% de subvención)
I.3.- PROVINCIA DE CORDOBA			
CO/643/AA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE MONTILLA, S.A.	MONTILLA	A (21% de subvención)
CO/661/AA	JUAN CABALLERO MEJIAS	ENCINAS REALES	A (10% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
CO/665/AA	RAFAEL RODRIGUEZ POZO	CABRA	A (20% de subvención)
CO/679/AA	CASHIGAR, S.C.L.	LUCENA	A (15% de subvención)
CO/681/AA	CARIMBO, S.A.	PUEBTE GENIL	A (21% de subvención)
CO/702/AA	BROMPI, S.A.L.	LUCENA	A (18% de subvención)
CO/704/AA	RAFAEL ORDÓÑEZ POZO	BAENA	A (25% de subvención)
CO/705/AA	CENTRO CORDOSES DE ENSEÑANIAS MEDIAS, S.C. AND.	CORDOBA	A (11% de subvención)
CO/716/AA	PIEDRAS CUTIERRES, S.A.	CABRA	A (18% de subvención)
CO/717/AA	PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.	PUEBTE GENIL	A (21% de subvención)
CO/722/AA	AQUAZAHARA, S.A.	CORDOBA	A (22% de subvención)
CO/726/AA	TALLERES DE HUECO, S.A.	CORDOBA	A (15% de subvención)
CO/727/AA	HNOS. ALGAR, S.C. ANDALUZA	LUCENA	A (16% de subvención)
CO/729/AA	JAMONES IBERICOS DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, S.A. (a constituir)	POZOBLANCO	A (21% de subvención)
CO/732/AA	INDUSTRIAL SILLERA LUCENTINA, S.L.	LUCENA	A (16% de subvención)

1.4.- PROVINCIA DE GRANADA

GR/423/AA	LEIS MARTIN ARCOS	GRANADA	A (20% de subvención)
GR/480/AA	JULIAN MARTINEZ JIMENEZ, S.A. (a constituir)	HUESCAR	A (20% de subvención)
GR/546/AA	ANTONIO JERONIMO FERNANDEZ	ALMORCAR	A (17% de subvención)
GR/552/AA	SOCIEDAD GENERAL CAÑERA, S.A.	SALOBREÑA	A (10% de subvención)
GR/555/AA	ANTONIO GARCIA JIMENEZ	NOTRIL	A (22% de subvención)
GR/556/AA	PARADERIA SANTIAGO, S.L. (a constituir)	CULLAR VEGA	A (10% de subvención)
GR/557/AA	EL MONTAIRE DE GENEROS DE PUNTOS, S.C. ANDALUZA	HUENEJA	A (10% de subvención)
GR/562/AA	ANTONIO SANCHEZ MOLINA	OGIJARES	A (25% de subvención)
GR/564/AA	FINOS-PAN, S.A.L. (a constituir)	FINOS GENIL	A (8% de subvención)
GR/566/AA	IAROK, S.A.	NOTRIL	A (22% de subvención)
GR/568/AA	ANTONIO GARCIA PEREZ	TILOSA	A (10% de subvención)
GR/576/AA	JOSE AVALOS TITOS	GRANADA	A (21% de subvención)
GR/581/AA	GERARDO GIL PEREZ	CHAUCHINA	A (17% de subvención)

1.5.- PROVINCIA DE HUELVA

H/535/AA	MIGUEL JESUS MARTIN DORADO	ISLA CRISTINA	A (22% de subvención)
H/558/AA	PULPOS Y MARISCOS, S.A.	ISLA CRISTINA	A (22% de subvención)
H/592/AA	FRANCISCO ROSADO LARIOS	ALMORTE	A (22% de subvención)
H/593/AA	ATLANTICA COSTA, S.A.	ALMORTE	A (23% de subvención)
H/595/AA	JUAN MACIAS JABUGO, S.A.	JABUGO	A (25% de subvención)
H/605/AA	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	MOGUEZ	A (10% de subvención)
H/613/AA	ETOLANDES ANDALUCIA, S.A.	PUEBLA GUEMAN	A (23% de subvención)
H/615/AA	APICAR, S.A.	MINAS RIOTINTO	A (19% de subvención)
H/616/AA	ETROMAYA, S.A.	AYAMORTE	A (23% de subvención)
H/617/AA	EXPOFRUTAS, S.C. ANDALUZA	ROCIANA CONDADO	A (17% de subvención)

1.6.- PROVINCIA DE JAEN

J/369/AA	TEJAS PEREZ GARCIA, S.A. (a constituir)	BAILEN	A (16% de subvención)
J/377/AA	PRETENSADOS GUADIEL, S.A.L. (a constituir)	LINARES	A (20% de subvención)
J/381/AA	ANDRES DE CASTRO CARRERA	BAILEN	A (17% de subvención)
J/382/AA	LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A.	LINARES	A (18% de subvención)
J/384/AA	MOLDES ANDALUCES, S.L.	MARTOS	A (22% de subvención)

1.7.- PROVINCIA DE MALAGA

MA/425/AA	REGINO ANGULO VARONA	RONDA	A (20% de subvención)
MA/466/AA	VENDSYSSEL ESPAÑA, S.A.	MALAGA	A (15% de subvención)
MA/473/AA	BACARDI Y CIA., S.A. ESPAÑA	MALAGA	A (18% de subvención)
MA/481/AA	ESTAMPADOS Y ACABADOS DE ANDALUCIA, S.A.	CARTAMA	A (11% de subvención)
MA/486/AA	MIGUEL CASTILLO AGUDO	FRIGILIANA	A (11% de subvención)
MA/489/AA	ARIDOS Y CONTRATAS ANTEQUERA, S.A.	ANTEQUERA	A (18% de subvención)
MA/490/AA	JOSE FERNANDEZ GARRIDO	ESTEPONA	A (15% de subvención)
MA/492/AA	S.A.T. AGAMA, N° 6195	COLMENAR	A (21% de subvención)
MA/498/AA	NICOLAS ROMERO PEREZ	MALAGA	A (16% de subvención)
MA/499/AA	ALMADRABA PUNTA CHULLERA, S.A. (a constituir)	ESTEPONA	A (20% de subvención)
MA/501/AA	RIO MARINAS, S.A.	NERJA	A (21% de subvención)
MA/503/AA	COMERCIAL DE CARNES MALAGUEÑAS, S.A.	MALAGA	A (15% de subvención)
MA/505/AA	ANGEL GONZALEZ JIMENEZ	VELEZ MALAGA	A (20% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
I.8.- PROVINCIA DE SEVILLA			
SE/1164/AA	SILLAS T. IGLESIAS, S.A. (a constituir)	CARMONA	A (23% de subvención)
SE/1203/AA	TALLERES LEON, S.C. ANDALUZA	RINCONADA	A (11% de subvención)
SE/1207/AA	MIGUEL PIÑERO CARNICER	LEBRIJA	A (20% de subvención)
SE/1216/AA	ROSALINO DAZA JIMENEZ	BRENES	A (10% de subvención)
SE/1217/AA	COMPANIA MERCANTIL CANDEMO, S.A.	MORON FRONTERA	A (21% de subvención)
SE/1261/AA	EL MOLINO DE LECRIN, S.C.L.	CAZALLA SIERRA	A (16% de subvención)
SE/1279/AA	DIAN, S.A.	LEBRIJA	A (23% de subvención)
SE/1318/AA	VANGUARD SEVILLA, S.A.	ALCALA RIO	A (18% de subvención)
SE/1328/AA	TABERNA DEL ALABARDERO, S.A.	SEVILLA	A (18% de subvención)
SE/1345/AA	VICENTE JOSE BAIXAULI ALONSO	VILLAFRANCO GUADALQUIVIR	A (25% de subvención)
SE/1350/AA	ANDALUZA DE CALES, S.A.	MORON FRONTERA	A (12% de subvención)
SE/1356/AA	SDAD. PARA DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO DE LA EMPRESA, S.A.	MAIRENA ALJARAFE	A (25% de subvención)
II.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON			
II.1.- PROVINCIA DE AVILA			
AV/186/CL	HER-GON, S.A.	NAVARREDONILLA	A (15% de subvención)
II.2.- PROVINCIA DE BURGOS			
BU/434/CL	AGUA Y BALNEARIO DE CORCONTE, S.A.	BURGOS	A (10% de subvención)
BU/440/AA	GABERSA	VILLARCAYO	A (21% de subvención)
BU/456/CL	BODEGA BALBAS, S.A. (a constituir)	BORRA	A (19% de subvención)
II.3.- PROVINCIA DE LEON			
LE/170/CL	TEMPLESOL, S.A.	LEON	A (10% de subvención)
LE/319/CL	CENTRAL HORTOFRUTICOLA DEL BIERZO, S.A.T. N° 916	PONFERRADA	A (4% de subvención)
II.4.- COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			
LO/208/CL	MUEBLES ODIN, S.A.	NAJERA	A (15% de subvención)
LO/527/CL	IKUSI RIOJA, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (23% de subvención)
LO/528/CL	AGE BODEGAS UNIDAS, S.A.	FUENMAYOR	A (9% de subvención)
LO/529/CL	ALGAHER, S.A.	ALFARO	A (10% de subvención)
LO/530/CL	TALLERES CLAVIJO, S.A.	LARDERO	A (10% de subvención)
LO/531/CL	INDUKIT, S.A.	LOGROÑO	A (21% de subvención)
LO/532/CL	COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	BARO	A (14% de subvención)
LO/533/CL	SDAD. COOP. DE EXPLOTACION COM. DE LA TIERRA, ABEICA, RESP. LTDA.	ABALOS	A (20% de subvención)
LO/534/CL	FRUTAS SOLANO, S.A.	CALAHORRA	A (8% de subvención)
LO/535/CL	JUAN JOSE ENTRENA MARTINEZ	NAVARRETE	A (20% de subvención)
LO/536/CL	VIÑAS DE RIOJA, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/537/CL	HOTEL HERENCIA DE LA RIOJA, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (18% de subvención)
LO/538/CL	ALFARERIA CORZANA MARTINEZ, S.A.	NAVARRETE	A (14% de subvención)
LO/539/CL	COOP. VINICOLA DE CENICERO SANTA DARIA	CENICERO	A (11% de subvención)
LO/541/CL	CALZADOS MENSO, S.A.	LOGROÑO	A (11% de subvención)
LO/542/CL	FOTOMONTAJE V Y S, S.A.	LOGROÑO	A (17% de subvención)
LO/544/CL	CONSERVAS FERVA, S.A.	ALDEANUEVA EBRO	A (10% de subvención)
LO/545/CL	MIGUEL VIVANCOS, S.A.	ALDEANUEVA EBRO	A (22% de subvención)
LO/546/CL	FELIX PANIEGO GUTIERREZ, S.L. (a constituir)	EZCARAY	A (17% de subvención)
LO/547/CL	MANUFACTURAS JOPESA, S.L.	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/548/CL	ANTON ZABORANSKY, S.A.	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/549/CL	VIÑEDOS DEL CAMINO REAL, S.A.	CUZCURRITA RIO TIROM	A (18% de subvención)
LO/550/CL	BODEGAS VALLEMAYOR, S.A. (a constituir)	FUENMAYOR	A (18% de subvención)
LO/551/CL	CHAMPITOL, S.A.T. N° 2650	AUTOL	A (10% de subvención)
LO/552/CL	VIZEUS, S.A.	TORRECILLA CAMEROS	A (27% de subvención)
LO/553/CL	MECANIZACIONES AERONAUTICAS, S.A.	AGONCILLO	A (11% de subvención)
LO/554/CL	CARPINTERIA TECNICA MIXTA, S.L.	LOGROÑO	A (21% de subvención)
LO/555/CL	FERNANDO ORTEGA GONZALEZ	EZCARAY	A (15% de subvención)
LO/556/CL	PATATAS FRITAS ABAD, S.L.	LOGROÑO	A (9% de subvención)

N.º de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
LO/557/CL	EXCLUSIVAS DE TONELERIA, S.A.	HARO	A (25% de subvención)
LO/558/CL	RAMON CRESPO SANCHEZ	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/559/CL	BODEGAS GUSTILLO, S.A.	LOGROÑO	A (20% de subvención)
LO/560/CL	CALZADOS BERGAR, S.L.	ARNEDO	A (19% de subvención)
LO/561/CL	ITURRINURRI, S.L.	HARO	A (16% de subvención)
LO/562/CL	CALZADOS LESA, S.L. (a constituir)	ARNEDO	A (19% de subvención)
LO/563/CL	BODEGAS NAVAJAS, S.L.	NAVARRETE	A (17% de subvención)
LO/564/CL	CALZADOS E20, S.A.	ARNEDO	A (20% de subvención)
LO/565/CL	ANODIAL ESPAÑOLA, S.A.	LOGROÑO	A (10% de subvención)
LO/566/CL	ALFREDO ARANZUBIA ALIENDE	ALESÓN	A (10% de subvención)
LO/567/CL	INDUSTRIAS ELTON, S.A.	LOGROÑO	A (13% de subvención)
LO/568/CL	GRAFICAS QUINTANA, S.L.	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/569/CL	GENERAL MOTORS ESPAÑA, S.A.	AGONCILLO	A (8% de subvención)
LO/570/CL	ANGEL LOPEZ CORRAL	CUSCURRITA RIO TIRON	A (20% de subvención)
LO/571/CL	CARRICAS FRANCISCO ORTIZ, S.A.	LOGROÑO	A (18% de subvención)
LO/572/CL	BODEGAS CAMPO BURGO, S.A.	ALFARO	A (17% de subvención)
LO/573/CL	LUIS PEREZ ULECIA	LESA RIO LESA	A (12% de subvención)
LO/574/CL	KAWANARA PASTICS, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (24% de subvención)
LO/575/CL	RIOJANA DE PREFABRICADOS DE ESCAYOLA, S.A.	ALBELDA IREGUA	A (17% de subvención)
LO/576/CL	BODEGA COOP. COMARCAL DE NAVARRETE (a constituir)	NAVARRETE	A (14% de subvención)
LO/577/CL	JUAN CARLOS OCOM BERANGO	LOGROÑO	A (19% de subvención)
LO/578/CL	BUP-LINE, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/579/CL	BODEGAS BRETON Y CIA., S.A.	LOGROÑO	A (16% de subvención)
LO/580/CL	INDUSTRIAS RIOJANAS DE ALIMENTACION, S.A. (a constituir)	AGONCILLO	A (25% de subvención)
LO/581/CL	BODEGAS VELAZQUEZ, S.A.	CENICERO	A (14% de subvención)
LO/582/CL	COOP. OBRERA DE ESCARAY, S.C.L.	ESCARAY	A (4% de subvención)
LO/583/CL	JOSE LUIS BALNE MARINA	RINCON SOTO	A (6% de subvención)
LO/584/CL	VIGUETAS ULTRAMAR, S.C.L.	RINCON SOTO	A (11% de subvención)
LO/585/CL	BODEGAS OMTAÑON, S.A.	OUEL	A (17% de subvención)
LO/586/CL	SUCESORES GONZALO ROJAS, S.A.	AUSEJO	A (20% de subvención)
LO/587/CL	FELIX ARRIOLA VENTUREIRA	TRICIO	A (15% de subvención)
LO/588/CL	ANGEL TOBIAS LOZANO	CENICERO	A (12% de subvención)
LO/589/CL	BODEGAS LAN, S.A.	PUEBLOMAYOR	A (16% de subvención)
LO/590/CL	SECC.COOP. DE LA HERMANDAD S. DE LABRADORES Y GANADEROS	ALBELDA IREGUA	A (8% de subvención)
LO/591/CL	EDAD. COOP. DE ALBELDA, S.L.	ALBELDA IREGUA	A (4% de subvención)
LO/592/CL	GAMA-ESTUDIO IMAGEN, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (13% de subvención)
LO/593/CL	CARTONAJES SANTORROMAN, S.A.	CALABORRA	A (19% de subvención)
LO/594/CL	G. JIMENEZ MIGUEL, S.A.	LOGROÑO	A (10% de subvención)
LO/595/CL	ELASTORSA CONTINENTAL, S.A. (a constituir)	ARNEDO	A (26% de subvención)
LO/596/CL	COMERCIAL SALEXPOR, S.A.	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/597/CL	DISTRIBUIDORA 4, S.A.	TORRECILLA CAMEROS	A (22% de subvención)
LO/598/CL	PERFILES Y MOLDEADOS DE CAUCHO, S.A.	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/599/CL	BALNEARIO AGUAS DE GRAVALOS, S.A. (a constituir)	GRAVALOS	A (13% de subvención)
LO/600/CL	ALBOTE, S.A. (a constituir)	CERVERA RIO ALHAMA	A (7% de subvención)
LO/601/CL	DIASA INDUSTRIAL, S.A.	CALABORRA	A (17% de subvención)
LO/602/CL	JOSE MARIA SOBROSO MARTINEZ	BANOS RIO TOBIA	A (17% de subvención)
LO/603/CL	JESUS LASANTA, S.A.	CALABORRA	A (9% de subvención)
LO/604/CL	LA COCINA DE BERTA, S.A.	HARO	A (21% de subvención)
LO/605/CL	CONSERVAS EL PILAR, S.A.	CALABORRA	A (9% de subvención)

II.5. PROVINCIA DE PALENCIA

P/265/CL FRANCISCO FERNANDEZ PRIETO PALENCIA A (17% de subvención)

II.6. PROVINCIA DE SALAMANCA

SA/472/CL COMPAÑIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S.A., C.I.A. CARBAJOSA SAGRADA A (4% de subvención)

II.7. PROVINCIA DE BURGOS

SG/485/CL VICENTE CALLE ENEBRAL LASTRILLA A (11% de subvención)
 SG/488/CL DAMIAN MUÑOZ RODRIGUEZ VALLELADO A (15% de subvención)
 SG/495/CL CARRION VEGA, S.A. NAVA ASUNCION A (14% de subvención)

II.8. PROVINCIA DE VALLADOLID

VA/482/CL DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A. ARROYO A (15% de subvención)
 VA/502/CL GRAFICAS GERMINAL S.C.L. VALLADOLID A (5% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
II.9. PROVINCIA DE ZAMORA			
ZA/245/CL	MADERAS SANABRIA, S.L.	REQUEJO	A (18% de subvención)
III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA			
III.1. PROVINCIA DE ALBACETE			
AB/306/CM	COOPERATIVA PRODUCTORES MUEBLE VIRGEN DE BELEN	ALMANSA	A (21% de subvención)
AB/332/CM	ANTONIO GOMEZ GIL	NAVAS JORQUERA	A (15% de subvención)
AB/337/CM	MANUEL BERMEJO BERROS	ALBACETE	A (20% de subvención)
AB/339/CM	COOPERATIVA DEL CAMPO LA UNION	TARAZONA MANCHA	A (14% de subvención)
AB/344/CM	LA PIRRETA, S.A.	HELLIN	A (19% de subvención)
AB/346/CM	JOSE ROMERO ROS	CASAS IBAÑEZ	A (21% de subvención)
AB/348/CM	PESCARODA, S.L.	RODA	A (20% de subvención)
AB/350/CM	PISCIFACTORIA INDUSTRIAL EL ZARZALEJO, S.A.	CASAS LAZARO	A (12% de subvención)
AB/351/CM	JUAN AGUADO MARCOS	GINETA	A (15% de subvención)
AB/357/CM	TRIFILLAS, S.A.	LIETOR	A (10% de subvención)
AB/361/CM	COOP. DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD	VILLAMALZA	A (15% de subvención)
AB/365/CM	PREFABRICADOS DE BORMIGON QUILEZ, S.L.	RIOPAR	A (14% de subvención)
AB/367/CM	POLOPE, S.L.	TOBARRA	A (17% de subvención)
AB/371/CM	MIGUEL NIETO, S.L.	ALBACETE	A (20% de subvención)
III.2. PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
CR/81/CM	JOSE MARIA DE LA VEGA ALCAÑIZ	VILLANUEVA FUENTE	A (10% de subvención)
CR/183/CM	EXPLOTACIONES FUERTO VALLEHERMOSO, S.A.	ALHAMBRA	A (10% de subvención)
CR/186/CM	INDACSA (INDUSTRIAS AGRARIAS CASTELLANAS, S.A.)	MEMBRILLA	A (10% de subvención)
CR/189/CM	TEXTILES I M, S.L.	TORRE NUEVA	A (10% de subvención)
III.3. PROVINCIA DE CUENCA			
CU/171/CM	FORESTAL Y MADERAS ASERRAS, S.A. (FYMASA)	MOTILLA PALANCAR	A (20% de subvención)
CU/180/CM	HERMANOS BRICIO, S.A.	TARANCON	A (20% de subvención)
CU/181/CM	LUIS CUESTA CAMBRONERO	CASASIMARRO	A (10% de subvención)
CU/182/CM	NAGARES, S.L.	MOTILLA PALANCAR	A (23% de subvención)
CU/184/CM	URBANO CRANA LOPEZ	BUENACHE ALARCON	A (17% de subvención)
CU/188/CM	ESPERANZA AÑON LOPEZ	CARBONERAS GUADAZON	A (20% de subvención)
CU/194/CM	CERESPANO, S.A.	VILLAREJO FUENTES	A (16% de subvención)
CU/195/CM	JULIO VALERA PARRA	OLIVARES JUCAR	A (15% de subvención)
CU/196/CM	PILAR DE LA IGLESIA MARTIN	CAÑETE	A (22% de subvención)
CU/198/CM	SABUMAR SDAD. COOP. LTDA. (a constituir)	VILLAVEVERDE Y PASACONSOL	A (16% de subvención)
CU/199/CM	CODESA	INIESTA	A (16% de subvención)
III.4. PROVINCIA DE GUADALAJARA			
GU/90/CM	FUNDICIONES ARTISTICAS DE ALTO TAJO, S.C.L.	MOLINA	A (15% de subvención)
GU/95/CM	CARMEN MEDINA MARQUES	MOLINA	A (27% de subvención)
GU/97/CM	GRAVERAS GARMO, S.A.	YUNQUERA HENARES	A (14% de subvención)
III.5. PROVINCIA DE TOLEDO			
TO/168/CM	RAFAEL SANCHEZ BENITEZ	ILLESCAS	A (21% de subvención)
TO/317/CM	CARMEN GUEZMAN MARTIN	SONSECA	A (13% de subvención)
TO/387/CM	CAJOL, S.L.	ILLESCAS	A (18% de subvención)
TO/418/CM	JOSE CARLOS HURTADO TENORIO	FUENSALIDA	A (15% de subvención)
TO/445/CM	CARNICAS VELASCO, S.A.	TOLEDO	A (15% de subvención)
TO/453/CM	CARLOS RUIZ CORRAL	NOEZ	A (17% de subvención)
TO/457/CM	JOSE LUIS LOPEZ PALOMINO	CONSUEGRA	A (20% de subvención)
TO/468/CM	CONFECCIONES MAIJU, S.L.	ORGAZ	A (10% de subvención)
TO/472/CM	INYECTADOS Y DERIVADOS, S.A.	PORTILLO TOLEDO	A (10% de subvención)
TO/475/CM	SDAD. COOP. DEL CUERO EL MOLINO DE VIENTO	VENTAS PEÑA AGUILERA	A (18% de subvención)
TO/477/CM	JOSE LAZARO BEJAR	MORA	A (24% de subvención)
TO/479/CM	MANUFACTURAS AGUADO, S.A.	SONSECA	A (14% de subvención)

N° de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
TO/485/CM	GUILLERMO RODRIGUEZ MALO VENTAS	SONSECA	A (20% de subvención)
TO/486/CM	MANUEL MARTIN MARTIN	SONSECA	A (14% de subvención)
TO/490/CM	FRANCISCO GARCIA DE LA CRUZ	MADRIDEJOS	A (15% de subvención)
TO/498/CM	TENORIO GOMEZ, S.A. TEGOSA	PORTILLO TOLEDO	A (17% de subvención)
TO/499/CM	HNOS. PLAZA Y MANZANO, S.L.	YUNCOS	A (13% de subvención)
TO/502/CM	S.A.T. N° 4201 FAMILY	CHOEAS CANALES	A (16% de subvención)
TO/504/CM	CRISTALERIA PEREZ, S.A.	YUNCOS	A (16% de subvención)

IV.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

IV.1. PROVINCIA DE BADAJOZ

BA/1119/AE	TEOSOSIO PEREZ GIROL	FUENTE CANTOS	A (15% de subvención)
BA/1126/AE	S.A.T. MAGDALENA FRUIT	GUAREÑA	A (23% de subvención)
BA/1142/AE	CORCHOS ALBUQUERQUE, S.C.	ALBUQUERQUE	A (22% de subvención)
BA/1149/AE	S.A.T. OLIVARERA MONTERRUBIANA (a constituir)	MONTERRUBIO SERENA	A (11% de subvención)
BA/1152/AE	TRANSFORMACIONES AGRICOLAS DE BADAJOZ, S.A.	VILLANUEVA SERENA	A (19% de subvención)
BA/1179/AE	LAS MESAS, S.A.	BADAJOZ	A (27% de subvención)
BA/1183/AE	JUAN MANUEL ACOSTA MENDOZA	ALMENDRALEJO	A (24% de subvención)
BA/1185/AE	AGROTEC, S.A.	MONTIJO	A (26% de subvención)
BA/1186/AE	COOP. LOCAL DEL CAMPO SAN ISIDRO LABRADOR (a constituir)	NAVALVILLAR PELA	A (11% de subvención)
BA/1189/AE	ANGEL MATEO ISQUIERDO	ALMENDRALEJO	A (20% de subvención)
BA/1199/AE	CARLOS CASABLANCA GOMEZ, S.A.	MONTIJO	A (20% de subvención)
BA/1203/AE	S.C. DEL CAMPO SAN JUAN	VILLAR RENA	A (18% de subvención)
BA/1204/AE	S.C. DEL CAMPO SAN JUAN	VILLAR RENA	A (18% de subvención)
BA/1206/AE	S.C. DEL CAMPO SAGRADO CORAZON DE JESUS	SOLANA BARROS	A (11% de subvención)

IV.2. PROVINCIA DE CACERES

CC/1127/AE	S.A.T. BORCO N° 7819	NAVALMORAL MATA	A (14% de subvención)
CC/1146/AE	PIEDRA ARTIFICIAL CACERENA, S.A.	CACERES	A (20% de subvención)
CC/1161/AE	TIBURCIO PEREZ TRANCON	CUACOS YUSTE	A (17% de subvención)
CC/1172/AE	S.A.T. LA CHANCLONA (a constituir)	ACEBUCE	A (19% de subvención)
CC/1173/AE	MONTANCHES, S.A. (a constituir)	MONTANCHES	A (15% de subvención)
CC/1178/AE	HIDROMECANICA EXTREMEÑA, S.A.	PLASENCIA	A (15% de subvención)
CC/1182/AE	MANUEL FERNANDEZ MACIAS	PLASENCIA	A (15% de subvención)

V.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA

V.1. PROVINCIA DE LA CORUÑA

AG/2342	UNIASA	SANTIAGO COMPOSTELA	A (23% de subvención)
AG/2504	JUAN BAUTISTA PANDIÑO SAR	CEE	A (22% de subvención)
AG/2862	INSTITUTO POLICLINICO SANTA TERESA, S.A.	CORUÑA	A (11% de subvención)

V.2. PROVINCIA DE PONTEVEDRA

AG/2708	MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ	GROVE	A (16% de subvención)
AG/2859	ALBAIÑO BAYON, S.A.	VILLANUEVA AROSA	A (9% de subvención)
AG/2863	LAS TRES LUCES DOS, S.L. (a constituir)	VIGO	A (20% de subvención)
AG/2879	HOTEL CARLOS I, S.A.	BANGEMJO	A (18% de subvención)

ANEXO III (REVISADOS)

N° de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
------------------	---------	-----------------------	----------

I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA

GR/227/AA	CLUB LA BOBADILLA, S.A.	A y 22% de subvención que se desglosa en 12% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 362.261.000 ptas. y la creación de 40 puestos de trabajo fijos y 7 equivalentes.	A y 22% de subvención que se desglosa en 12% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 977.290.000 ptas. y la creación de 75 puestos de trabajo fijos y 10 equivalentes.
-----------	-------------------------	--	---

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
GR/322/AA	CHAMPILOJA, S.A.	A y 20% de subvención que se desglosa en 10% de básica, 5% de localización y 5% de suplemento por volumen de inversión, sobre una inversión de 539.665.000 ptas. y la creación de 22 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.	A y 20% de subvención que se desglosa en 10% de básica, 5% de localización y 5% de suplemento por volumen de inversión, sobre una inversión de 450.881.334 ptas. y la creación de 22 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.
MA/166/AA	ANA RIC LORENZO	A y 10% de subvención, sobre una inversión de 78.894.179 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención, sobre una inversión de 78.894.179 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
MA/218/AA	JUAN FLORES RAMOS	A y 15% de subvención sobre una inversión de 77.181.044 ptas. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos y 22 equivalentes.	A y 11% de subvención sobre una inversión de 77.181.044 ptas. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos y 13 equivalentes.
MA/298/AA	PUNTESUELA, S.A.	A y 17% de subvención que se desglosa en 12% de subvención básica y 5% de localización, - sobre una inversión de 31.552.000 ptas. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos y 2 - equivalentes.	A y 14% de subvención que se desglosa en 9% de subvención básica y 5% de localización, - sobre una inversión de 31.552.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.

II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON.

LE/307/CL	MARMOLERIA LEONESA, S.A.	A y 15% de subvención sobre una inversión de 36.500.000 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención sobre una inversión de 22.746.046 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
SG/461/CL	ATILANO SANTA TERESA - LLORENTE	A y 22% de subvención que se desglosa en 17% de subvención básica y 5% de volumen de inversión, sobre una inversión de 177.400.000 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de subvención básica y 5% de volumen de inversión, sobre una inversión de 177.400.000 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.
SO/230/CL	GIL MARTINEZ SOTO	A y 28% de subvención, que se desglosa en 18% de básica, 5% de localización y 5% de volumen de inversión, sobre una inversión de 171.090.000 ptas. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos y 5 equivalentes.	A y 26% de subvención, que se desglosa en 16% de básica, 5% de localización y 5% de volumen de inversión, sobre una inversión de 250.438.000 ptas. y la creación de 26 puestos de trabajo fijos y 3 equivalentes.
SO/341/CL	TABLEX, S.A.	A y 26% de subvención que se desglosa en 16% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 1.733.900.000 ptas. y la creación de 100 puestos de trabajo fijos.	A y 25% de subvención que se desglosa en 15% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 2.661.000.000 ptas. y la creación de 107 puestos de trabajo fijos.

IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

BA/784/AE	BRIKECARBON, S.L.	A y 28% de subvención, que se desglosa en 18% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 82.656.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.	A y 28% de subvención que se desglosa en 18% de básica, 5% de localización y 5% de sector sobre una inversión de 72.049.508 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.
CC/454/AE	S.C.L. CAMPO ARAÑUELO	A y 20% de subvención, sobre una inversión de 12.343.000 ptas. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.	A y 20% de subvención, sobre una inversión de 5.366.408 ptas. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.
CC/964/AE	ENVASES FUENTE DEL ALISO, S.C.L.	A y 15% de subvención, sobre una inversión de 21.409.000 ptas. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención, sobre una inversión de 16.732.112 ptas. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.

V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA

AG/2210	TRENAISIE-PROVOTE, S.A.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector, sobre una inversión de 118.275.000 ptas. y la creación de 15 - puestos de trabajo fijos y 9 equivalentes.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector, sobre una inversión de 117.515.000 ptas. y la creación de 15 - puestos de trabajo fijos y 9 equivalentes.
---------	-------------------------	---	---

N° de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
AG/2621	AGLOMERADOS ECAR, S.A.	A y 84 de subvención, que se desglosa en 34 - A y 74 de subvención, que se desglosa en 24 - de básica y 54 de sector, sobre una inversión de 148.500.000 ptas. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	de básica y 54 de sector, sobre una inversión de 662.762.325 ptas. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.

ANEXO IV

(DENEGADOS)

N° de Expediente	EMPRESA	Localización
------------------	---------	--------------

I.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA

AL/491/AA	MANUEL SANCHEZ CANO	EL EJIDO (Almería)
AL/563/AA	EXPLOTACIONES AGRICOLAS VALLE DEL ALMANZORA, S.L.	CUEVAS ALMANZORA (Almería)
AL/612/AA	CONSTRUCCIONES DE FERRALLA DEL EJIDO, S.L.	EL EJIDO (Almería)
AL/616/AA	HNOS. NOYA, SDAD. COOP. ANDALUZA	EL EJIDO (Almería)
AL/661/AA	DISENMAR, S.L. (a constituir)	MACAEL (Almería)
AL/664/AA	ANTONIO PEREZ CUERCA	PURCHENA (Almería)
AL/665/AA	CASTILLO DE LOS VELES, SDAD. COOP. ANDALUZA	VELES BLANCO (Almería)
AL/744/AA	CARPINTERIA MOTOS, S.L.	VELES RUBIO (Almería)
AL/748/AA	CIA. DEL SUR DE BEBIDAS GASEOSAS. SURBECA, S.A.	HUELVA ALMERIA (Almería)
CA/551/AA	CONSTRUCCIONES METALICAS ANDALUCES, S.A.	PUERTO SANTA MARIA (Cádiz)
CA/629/AA	ANTONIO GAVIRA MARTIN	BARRIOS (Cádiz)
CA/644/AA	PANIFICADORA DE ANDALUCIA, S.A.	PUERTO SANTA MARIA (Cádiz)
CA/650/AA	GUAPANGULA, S.A.	SANLUCAR BARRAMEDA (Cádiz)
CO/651/AA	INFRICO, S.L.	LUCENA (Córdoba)
CO/697/AA	MUEBLES BURGUILLOS, S.A.L.	LOCENA (Córdoba)
GR/496/AA	FRANBUESA DE LA ALPUJARRA, S. C. ANDALUZA (a constituir)	CADIAR (Granada)
GR/520/AA	JOSE A. SANJUAN JAIMEI	LOJA (Granada)
H/451/AA	SOL AGRI, S.A.T. N-6054	IEBALA CRISTINA (Huelva)
H/567/AA	ANTONIO NIETO MORENO	CALA (Huelva)
H/576/AA	JUAN ANTONIO SANTOS MORA	BOLLULLOS CONDADO (Huelva)
H/608/AA	FRUIT-PALOS, S.A.	PALOS FRONTERA (Huelva)
J/228/AA	HIPERAGRO LABORAL, S.A.	TORREBLASCOPEDRO (Jaén)
J/353/AA	NELISA (a constituir)	LIMARES (Jaén)
MA/460/AA	MADERERA DEL GUADALBORCE, S.A.L.	PIARRA (Málaga)
SE/818/AA	RUEDA DE EMISORAS RATO, S.A.	SEVILLA
SE/822/AA	RETICA DE INFORMACION, S.A.	CARMONA (Sevilla)
SE/823/AA	UBEDA DE INFORMACION, S.A.	SEVILLA
SE/1200/AA	COMUNIDAD DE REGANTES EL VILLAR	ECIJA (Sevilla)
SE/1275/AA	MATEL, S.A.	MALRENA ALJARAFE (Sevilla)
SE/1323/AA	TALLERES Y MONTAJES CAMINOS SDAD. COOP. LTDA.	UTREJA (Sevilla)
SE/1329/AA	AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN, S.A.	LEBRIJA (Sevilla)
SE/1334/AA	COOLCAT, S.L.	ECIJA (Sevilla)
SE/1339/AA	ESTEBAN GUMERSINDO REPULLO DURAN	GILENA (Sevilla)
SE/1365/AA	MENSAQUE RODRIGUEZ Y CIA., S.A.	SANTIPONCE (Sevilla)

II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON

AV/142/CL	ARECA, SDAD. COOP. LTDA.	ALDEASECA (Avila)
BU/450/CL	BURGALÉS DE RESTAURACION, S.A. (a constituir)	BURGOS
LE/320/CL	GRUPO IMAGEN, S.A.	LEON
LO/513/CL	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	LOGROÑO (Rioja)
LO/518/CL	EBRO, S.A.T.	ARRIVAL (Rioja)
P/174/CL	AGRICULTORES REUNIDOS, S.A.	VALENCIA
SA/390/CL	EMILIANO GARCIA VALLEJO	CESPEDESA (Salamanca)
S/77/CL	CUETARA, ORTEGA Y VIADERO, S.A.	ASTILLERO (Cantabria)
S/90/CL	MATERIALES ESPECIALES REFRACTARIOS, S.A.	CAMARGO (Cantabria)
S/135/CL	TECNICULTURA MARINA DE CANTABRIA, S.A.	SANTORA (Cantabria)
SO/405/CL	FRANCISCO ORTEGA JIMENEZ	ALMARZA (Soria)
VA/436/CL	EMPRESA NACIONAL DE AUTOCANIONES, S.A.	VALLADOLID
ZA/145/CL	S.A.T. AGROQUIMICOS DEL DUERO	ZAMORA
ZA/186/CL	FERNANDO MUÑOZ SUAREZ	TORO (Zamora)
ZA/191/CL	SDAD. COOP. TERA-ESLA-ORBIGO	BENAVENTE (Zamora)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización
III.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA		
CR/104/CM	SERVICIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (a constituir)	CIUDAD REAL
CR/165/CM	S.A.L. DOS-6	ALMADEN (Ciudad Real)
TO/312/CM	EDUARDO TREVIÑO PEREZ	SANTA OLALLA (Toledo)
IV.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA		
BA/1170/AE	JOSE JOAQUIN SINUELA PEÑA	LLERA (Badajoz)
BA/1171/AE	LA CRUZ DEL CAMPO, S.A.	MERIDA (Badajoz)
V.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA		
AG/2821	EXPO-GAL, S.A. (a constituir)	PUENTE CESO (La Coruña)
AG/2401	COOP. SANITARIA DE GALICIA. SDAD. COOP. LTDA.	ORENSE
AG/2673	PESCARNOVA, S.A.	REDONDELA (Pontevedra)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17105 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.160/1984, promovido por «Joaquín Alberti, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de 30 de julio de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.160/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Joaquín Alberti, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de 30 de julio de 1984, se ha dictado, con fecha 24 de febrero de 1988, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad «Joaquín Alberti, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de julio de 1984 que, estimando recurso de reposición, admitió el registro de la marca «Formatgeries de la Seiva, Sociedad Anónima», con el número 998.295, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es ajustada a derecho manteniéndola expresamente; sin hacer imposición de las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17106 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 956/1980, promovido por «Bodegas Rioja Santiago, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 5 de abril de 1979.*

En el recurso contencioso-administrativo número 956/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bodegas Rioja Santiago, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 5 de abril de 1979, se ha dictado, con fecha 14 de septiembre de 1984, por

la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Bodegas Rioja Santiago, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 1979, confirmada en reposición por la de 24 de marzo de 1980, por la cual fue denegada la marca número 848.804, denominativa «Shanti», para distinguir vinos, espirituosos y licores. Y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17107 *RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, por la que se convocan concursos de méritos destinados a cubrir diferentes tipos de becas.*

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, vista la Ley de Presupuestos para 1989, la normativa general de becas del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), de 30 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), vistas las necesidades de formación de personal investigador del INIA y de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas en materia de investigación agraria, ha resuelto convocar concursos de méritos para cubrir becas en las modalidades siguientes:

- A) Becas de introducción a la investigación.
- B) Becas nacionales destinadas a realizar tesis doctorales o especialización.
- C) Becas de formación de personal investigador en el extranjero.
- D) Becas para el perfeccionamiento en el extranjero del personal investigador.

Las solicitudes acompañadas de la documentación requerida, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacita-